

## SESIÓN EXTRAORDINARIA No.005

Celebrada por el Concejo Municipal a las Quince horas y quince minutos del día once de Junio de dos mil diez.

### ASISTENCIA:

<b>REGIDORES PROPIETARIOS</b>			
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	PRESIDENTE
ALEXIS GERARDO	HERNANDEZ	SAENZ	REGIDOR
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
YETTY MARIA	QUESADA	MURILLO	REGIDORA
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMAÑA	REGIDOR
<b>REGIDORES SUPLENTES</b>			
JESUS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	SUPLENTE
<b>SINDICOS PROPIETARIOS</b>			
ROMULO	MEJIAS	FLORES	SIND.DIST.IV
KATHIA	MARIN	CARMONA	SIND.DIST.V
<b>SINDICOS SUPLENTES</b>			
SANDRA	BARRANTES	SEQUEIRA	SIND.SUP.DIST.I
<b>ANAIS</b>	<b>HERNÁNDEZ</b>	<b>MONGE</b>	<b>ALCALDESA</b>
<b>DINORAH</b>	<b>CUBILLO</b>	<b>ORTIZ</b>	<b>SECRETARIA</b>

### ORDEN DEL DIA

**ARTICULO I ATENCION A PERSONEROS DE LA COMISION DEL PLAN  
REGULADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EJECUTORES DEL  
PROYECTO DE LA UNA PARA EL PLAN REGULADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE  
SIQUIRRES**

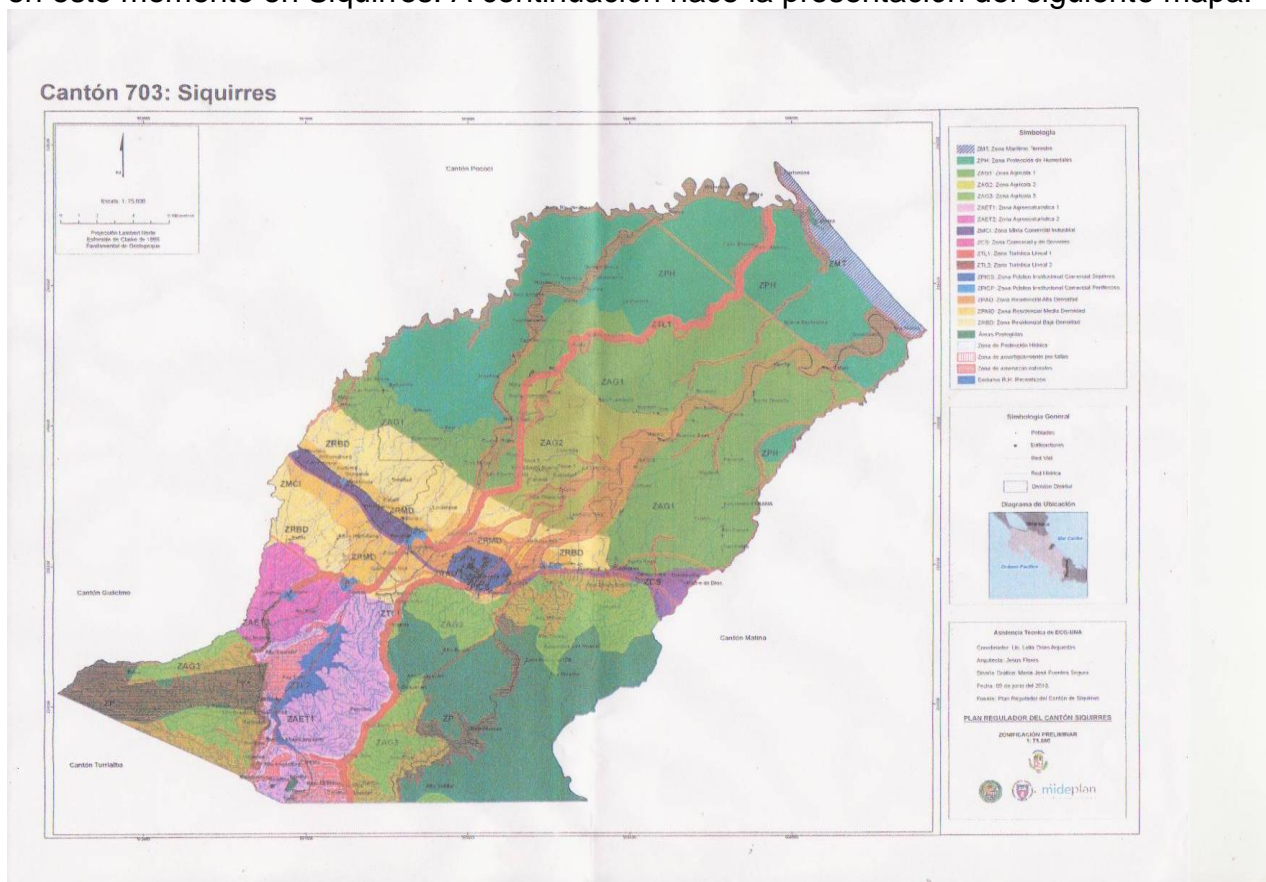
## ARTÍCULO I ACUERDO: 039 ATENCIÓN A PERSONEROS DE LA COMISION DEL PLAN REGULADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EJECUTORES DEL PROYECTO DE LA UNA PARA EL PLAN REGULADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**Lic. Maritza Delgado:** indica que de parte de la Oficina de la Mujer pide el apoyo para esta presentación y que se pregunte todo lo que se tenga que preguntar, para evacuar dudas sobre el tema.

**Lic. Lidia Orias:** Presenta a los compañeros de la Ejecutores del Proyecto de la UNA para el Plan Regulador de la Municipalidad de Siquirres.

Ing. Jesús Flores  
Arq. Antonio M Osorio  
Geólogo Mainor Alvarado  
Ing. Leonel Somarribas Chavarría.  
Lic. Sergio Rivera Jiménez

**Ing. Jesús Flores:** Ofrece disculpas por la sesión anterior que no se pudieron hacer presentes por motivos fuera de sus alcances; Les da una indicación al Concejo que se imaginar estar en el aire he imaginarse los ríos, casas, techos y que traten de ubicarse en este momento en Siquirres. A continuación hace la presentación del siguiente mapa:



**Ing. Jesús Flores:** Realiza una explicación detallada del mapa, de los lugares de ubicación, como el casco central, la línea férrea, la ruta 32, la costa, Zonas indudables, montañas, ubicación de posibles centros turísticos, zonas de producción agrícola, zonas residenciales de baja densidad como, Germania y parte norte Pacuarito que tienen lotes de hasta (500mts), lotes mas urbanos ubicados en el centro de Siquirres con (200mts), con este mapa podemos ir buscando una mejor localización de sitios comerciales con sus estacionamientos, ceras, techos, indica que la Zonificación esta soportada en varios estudios realizados al Cantón de Siquirres, en este mapa se puede observar lugares de restricción, el futuro embalse, que va a fortalecer a la población de los distritos de Florida y Alegría, explicando que este Cantón es uno de los Cantones mas ricos en recursos naturales ya que tiene las Costas, Montañas, Ciudad, entrada por Turrialba y la ruta 32, si Siquirres logra tener un ordenamiento Territorial, obtendría Zonas Francas para la producción de piña, banano, Hoteles como en la Fortuna, Hipermas como en San José; cambios que harían vienen a toda la población .

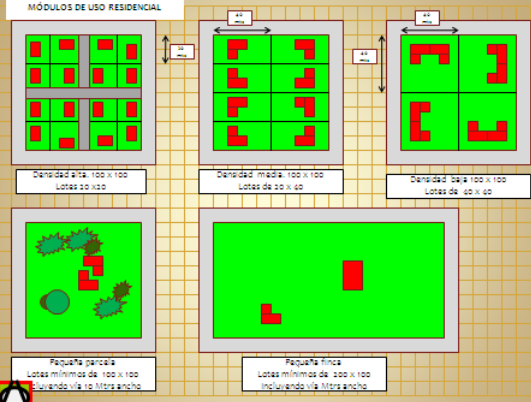
**Arq. Antonio M Osorio. Máster en Planificación Urbana:** Comenta que algunos ideales se han perdido en el Cantón de Siquirres, que es importante recuperar el valor de esencia de Siquirres, su cultura, tradición pero que también se debe expandir el casco central, pero que eso implica llevar suministros, como construcción de , Escuelas, Pulperías, Salud, traer otros servicios que no se dan actualmente en este Cantón, comenta que Siquirres tiene la multiculturalidad de historia, riquezas en sus tierras con mucha diferencia a otros Cantones del país como por ejemplo el Poás que solo tiene el Volcán y sus montañas, Siquirres tiene otro clima variable, otro tipo de animales, flora, humerales, costas, pero que debe existir un ordenamiento y lo basaron en el Damero Romano; las casas deben estar ordenadas para formar un vecindario, para luego formar un barrio y posteriormente el Cantón, explica los diferentes tipos de Modelos de Ordenamiento Territorial para el diseño de Zonas Residenciales, Servicios institucionales, comercio, industria, posterior explica de la falla sísmica que existe en Siquirres y que pasa muy cerca de la ruta 32, indica también que debemos saber donde construir, zonas que no sean de alto riesgo como donde se dan inundaciones, áreas que deben ser de protección por sus matos acuíferos, saber trabajar con los proyectos de vivienda que no sean como se dan en San José, ya que se considera que Siquirres tiene otra cara diferente, que la Municipalidad tenga a mano un mapa para saber dirigirse al usuario cuando adquiere una propiedad, poderle indicar si es factible construir, a la vez tenga un plano real de su propiedad.

## PROPUESTA DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DISEÑO DE ZONAS: Residenciales, Servicios Institucionales, Comercio, e Industrias y/o Talleres a NIVEL DE CIRCUITOS.

Diseño del Arq. Antonio M Osorio. Máster en Planificación Urbana (2010)



### MÓDULOS DE USO RESIDENCIAL




**Densidad alta:** 100 x 100  
Lotes de 20 x 20

**Densidad media:** 100 x 100  
Lotes de 20 x 20

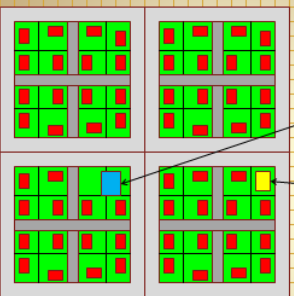
**Densidad baja:** 100 x 100  
Lotes de 40 x 20

**Pequeña parcela:** Lotes mínimos de 100 x 100  
Incluyendo vía 10 metros ancho

**Pequeña parcela:** Lotes mínimos de 100 x 100  
Incluyendo vía 15 metros ancho




### MODELO DE VECINDARIO (Alta densidad)



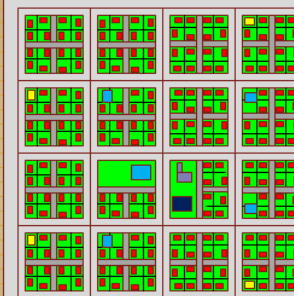
**MODELO DE VECINDARIO (Alta densidad)**  
86 VIVIENDAS;  
334 HABITANTES  
Ocupa 4 manzanas  
Calles de 10 metros ancho

Kindergarten

Pulpería




### MODELO DE BARRIO (Alta densidad)

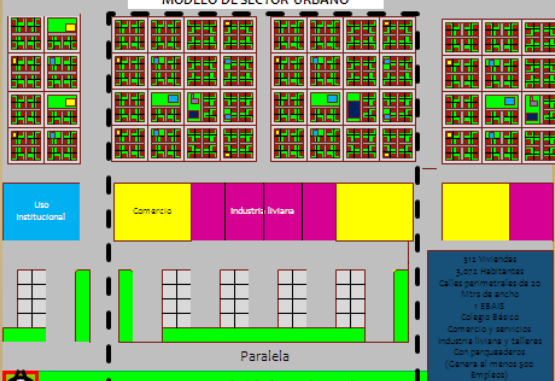


**MODELO DE BARRIO (Alta densidad)**  
332 VIVIENDAS;  
1332 HABITANTES  
Ocupa 16 Manzanas  
Calles peatonales de 15 metros ancho

16 Hts.  
16 Manzanas  
232 viviendas  
1392 Hab.  
4 Kinders  
1 Escuela  
1 Dispensario Med.  
1 Capilla



### MODELO DE SECTOR URBANO



**MODELO DE SECTOR URBANO**

Uso Institucional


Comercio

Industria / Viviana

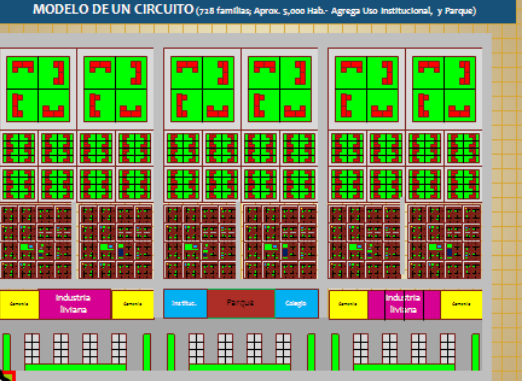
Paralela

Separador de la vía regional - nacional

312 Viviendas  
1272 Habitantes  
Calles peatonales de 20 metros ancho  
1 EBAS  
Colegio Básico  
Comercio y servicios  
Industria / Viviana y talleres  
Con parqueadero (Cuenta el terreno por Empleo)



### MODELO DE UN CIRCUITO (7-8 familias; Aprox. 5,000 Hab. - Agrega Uso Institucional, y Parque)



**MODELO DE UN CIRCUITO (7-8 familias; Aprox. 5,000 Hab. - Agrega Uso Institucional, y Parque)**


Industria / Viviana

Instituc.

Parque

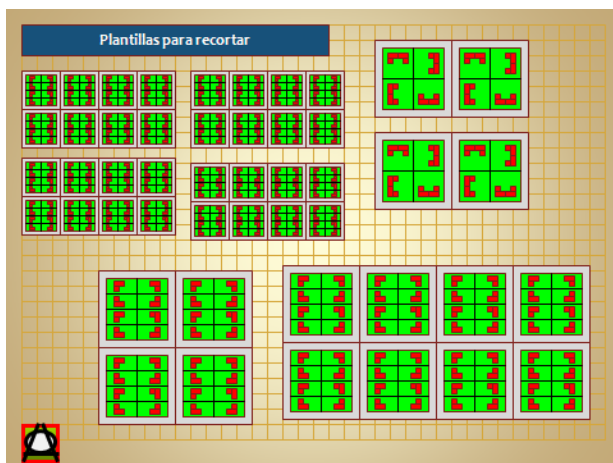
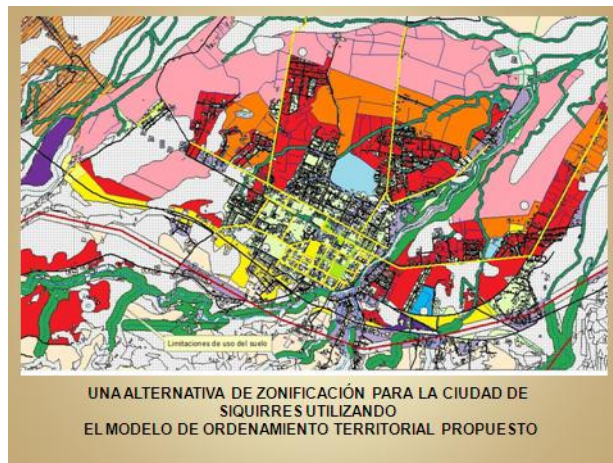
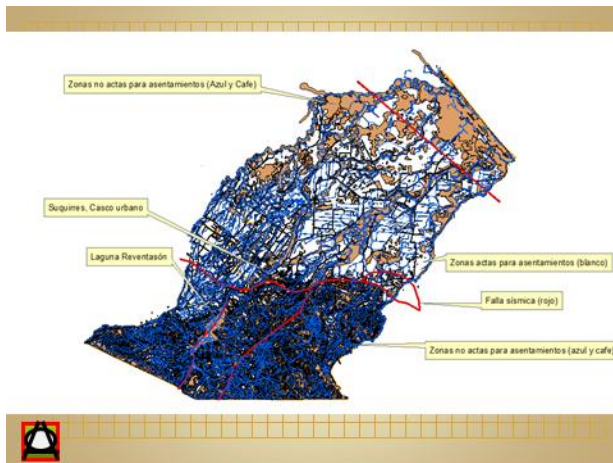
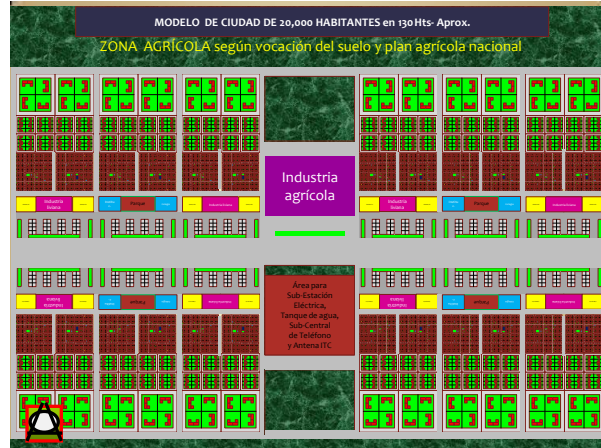
Colegio

Industria / Viviana



**Cuadro resumen del Modelo de Ordenamiento Territorial a nivel de circuito**  
No incluye usos agropecuarios, industriales, zonas de protección y otros

Escala	Lote	# Lotes x Hectárea	# Familias	# Habitantes	Equipamiento urbano
Vecindario Alta Densidad	20x20	64	64	384	Kindergarten Puzos
Barrio Alta Densidad	20x20	64	256	1,392 Aprox.	4 barrios de alta densidad Escuela primaria undocientos hasta 3er. Grado. Dispensario Médico Capilla religiosa Parque infantil anexo a la escuela
Sector Sirive a 2 barrios de alta densidad, 1 de media y 1 de baja densidad	Var. modelo	312	3,072 Aprox.	3,072 Aprox.	2 Barrios de alta densidad, 1 de media y 1 de baja. Escuela completa EBAAIS Zona comercial y de servicios Zona de industria liviana y talleres Vías perifericas de 20 metros ancho Parqueaderos Vía paralela a la carretera regional o nacional. Separadores de áreas verdes Vías de mínimo 20 metros ancho
Circuito (de 1 a 3 módulos de circuito)	24 Dens. Baja; 195 Dens. Media; 312 Dens. Alta		758	3,000 Aprox. A 19,000 Habitantes.	Agrega uso institucional y Parque



**PLAN REGULADOR DE SIQUIRRES**

UNA  
UNIVERSIDAD NACIONAL

RESUMEN DE REGLAMENTACIÓN

LIC. SERGIO G. RIVERA JIMÉNEZ

**Lic. Sergio Rivera Jiménez** : nos indica que la planificación urbana debe darse y existir los reglamentos, para el uso de las tierras, explica que una vez aprobado el Plan



regulador, sus reglamentos, es de acatamiento y aplicación no solo para el Administrado sino también para el que administra y que se tienen que dar los siguientes pasos;

1. Establecimiento de Propuesta.
2. Someterlo a Estudio de los habitantes.
3. Valoración o aprobación.
4. Aprobación Final por Mayoría del Concejo Municipal.
5. Publicación en la Gaceta

- PLAN REGULADOR DE SIQUIRRES
- RESUMEN DE
- REGLAMENTACIÓN
- PLAN REGULADOR DE SIQUIRRES
- “Plan Regulador, es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.” (Ley de Planificación Urbana, N° 4240 de 15 de Noviembre de 1968, art. 1)
- LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA
- **Artículo 19.-** Cada Municipalidad emitirá y promulgará las reglas procesales necesarias para el debido acatamiento del plan regulador y para la protección de los intereses de la salud, seguridad, comodidad y bienestar de la comunidad.
- LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA
- **Artículo 21.-** Los principales reglamentos de desarrollo Urbano serán:
- El de Zonificación, para usos de la tierra;
- El de Fraccionamiento y Urbanización, sobre división y habilitación urbana de los terrenos;
- El de Mapa Oficial, que ha de tratar de la provisión y conservación de los espacios para vías públicas y áreas comunales;
- El de Renovación Urbana, relativo al mejoramiento o rehabilitación de áreas en proceso o en estado de deterioro; y
- El de Construcciones, en lo que concierne a las obras de edificación.
- LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA
- **Artículo 24.-**
- El Reglamento de Zonificación dividirá el área urbana en zonas de uso, regulando respecto a cada una de ellas:
- a) El uso de terrenos, edificios y estructuras, para fines agrícolas, industriales, comerciales, residenciales, públicos y cualquier otro que sea del caso; las zonas residenciales se clasificarán como unifamiliares y multifamiliares, según la intensidad del uso que se les dé; las zonas unifamiliares se clasificarán, a su vez, de acuerdo con el área y las dimensiones de los lotes que mejor convenga a su ubicación;
- b) Localización, altura y área de piso de las edificaciones;
- LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA
- **Artículo 24.-** El Reglamento de Zonificación dividirá el área urbana en zonas de uso, regulando respecto a cada una de ellas:

- c) Superficie y dimensiones de los lotes;
- d) Tamaños de los retiros, patios y demás espacios abiertos, y la cobertura del lote por edificios y estructuras;
- e) La provisión de espacio para estacionamientos, carga y descarga de vehículos fuera de las calles;
- LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA
- **Artículo 24.-** El Reglamento de Zonificación dividirá el área urbana en zonas de uso, regulando respecto a cada una de ellas:
- f) Tamaño, ubicación y características de rótulos o anuncios; y
- g) Cualquier otro elemento urbanístico o arquitectónico relativo al uso de la tierra, cuya regulación tenga interés para la comunidad local.
- REGLAMENTO GENERAL DEL PLAN REGULADOR
- Lo decreta la Municipalidad del Cantón de Siquirres, en ejercicio de las facultades que le otorgan el artículo 169 de la Constitución Política, el artículo 1 de la Ley de Construcciones N° 833 del 2 de Noviembre de 1949, la Ley de Planificación Urbana N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas y el Código Municipal, Ley N° 7794 del 27 de abril de 1998,
- REGLAMENTO GENERAL DEL PLAN REGULADOR
- DISPOSICIONES GENERALES
- Todos los documentos que conforman el plan regulador son de aplicación y de acatamiento obligatorio tanto para la administración como para los administrados, y se sustentan en la información y estudios técnicos y legales realizados por la Universidad Nacional, que sirvieron de base para su aprobación. (Artículo 1)
- El objetivo primordial del plan regulador es la ordenación urbanística integral del territorio del cantón de Siquirres y de las actividades de sus habitantes. (Artículo 2)
- REGLAMENTO GENERAL DEL PLAN REGULADOR
- ADMINISTRACION DEL PLAN:
- La administración de este plan regulador estará a cargo del Gobierno Local el cual, en situaciones especiales o no reguladas expresamente en este plan regulador, se apoyará en el criterio emanado por la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), según lo estipula el artículo 9 de la Ley de Planificación Urbana. (Artículo 5)
- REGLAMENTO GENERAL DEL PLAN REGULADOR
- MODIFICACIONES:
- Para la modificación, suspensión o derogación parcial o total del plan regulador deberán seguirse las disposiciones y procedimientos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, así como en el Manual de Procedimientos para la Redacción y Elaboración de Planes Reguladores, de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, publicado en La Gaceta Oficial N° 58, con fecha Jueves 22 de marzo de 2007, o cualquier otra norma jurídica que lo sustituya. (Artículo 6)
- REGLAMENTO GENERAL DEL PLAN REGULADOR
- OTRAS DISPOSICIONES:
- DEFINICIONES: 73 conceptos diferentes.
- LICENCIAS URBANÍSTICAS: requisitos, vigencia, plazos de resolución.
- VISTOS BUENOS PARA CATASTRAR.
- VISADO MUNICIPAL (Art. 33 Ley de Planificación Urbana.
- CONDICIONES URBANAS: cobertura, altura, alineamiento.
- REGLAMENTO GENERAL DEL PLAN REGULADOR
- OTRAS DISPOSICIONES

- INCENTIVOS POR CESIÓN DE ÁREAS AL USO PÚBLICO Y POR USO DE ESPACIO SUBTERRÁNEO.
- RÉGIMEN DE PATRIMONIO HISTÓRICO
- SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS: Referencia a la normativa aplicable.
  
- REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL USO DEL SUELO
- OBJETIVOS (Artículo 2)
- a)- Establecer los diferentes tipos de uso del suelo de acuerdo a la naturaleza y utilidad de cada uno de ellos.
- b)- Delimitar el uso de la tierra con el fin de orientar el desarrollo y crecimiento ordenado de las diferentes actividades que se realicen y se lleven a cabo en los próximos años en la tierra urbanizada y urbanizable del cantón.
- c)- Lograr una mejor integración de los diferentes tipos de usos del suelo, y consecuentemente obtener un desarrollo equilibrado del cantón.
- d)- Mantener un mejor equilibrio entre el medio ambiente y la urbanización.
- REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL USO DEL SUELO
- OBJETIVOS (Artículo 2)
- e)- Regular la intensidad con que las diferentes actividades se desarrollarán en el suelo urbanizado y urbanizable.
- f)- Lograr un mejor balance entre el uso del suelo aquí establecido y la infraestructura existente.
- g)- Regular las diferentes actividades que se desarrollan en el Cantón y contribuir a la consolidación de las diferentes áreas de crecimiento urbano, de acuerdo con su vocación y función de protección y producción agropecuaria y ecoturística
  
- REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL USO DEL SUELO
- TIPOS DE USO DEL SUELO (Artículo 3)
- URBANIZADO: Ya transformado por contar con infraestructura construida.
- URBANIZABLE: destinado, dentro de este Plan Regulador, a ser transformado en nuevos desarrollos urbanos.
- NO URBANIZABLE: el suelo que por cualquier restricción impuesta en este Plan Regulador, o cualquier otra normativa aplicable, no estará destinado al desarrollo urbanístico.
- REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL USO DEL SUELO
- TIPOS DE USO DE SUELO SEGÚN LA ACTIVIDAD A REALIZAR (Artículo 4)
- USOS CONFORMES
- USOS NO CONFORMES
- NO CONFORMES TOLERADOS
- NO CONFORMES PROHIBIDOS
- USOS CONDICIONALES
- REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL USO DEL SUELO
- Zona Marítimo Terrestre (ZMT)
- Zona de Protección de Humedales (ZPH)
- Zona Agrícola 1 (ZAG1)
- Zona Agrícola 2 (ZAG2)
- Zona Agrícola 3 (ZAG 3)
- Zona Agroecoturística 1 (ZAET1)
- PLAN REGULADOR DE SIQUIRRES



- Zona Agroecoturística 2 (ZAET 2)
- Zona Mixta Comercial Industrial (ZMCI)
- Zona Comercial y de Servicios
- Zona Turística Lineal 1 (ZTL1)
- Zona Turística Lineal 2 (ZTL2)
- Zona Público Institucional Comercial Siquirres (ZPICS)
- Zona Público Institucional Comercial Periféricos (ZPICP)
- PLAN REGULADOR DE SIQUIRRES
- Zona Residencial Alta Densidad (ZRAD)
- Zona Residencial Media Densidad (ZRMD)
- Zona Residencial Baja Densidad (ZRBD)
- Áreas Protegidas
- Zona de Protección Hídrica
- Zona de Amortiguamiento por fallas
- Zona de Amenazas Naturales
- Embalse Represa Hidroeléctrica Reventazón

**Lic. Sergio Rivera Jiménez:** ¿Qué se espera con este Proyecto?

**Lic. Sergio Rivera Jiménez:** Se espera más gente, mas casas, donde podrían a ver escuelas, Colegios, pero con un orden que aplica esta normativa, previniendo el clima, ya que Siquirres podría tener extensiones mas generosas, también mitigar la producción excesiva y descontrolada del banano, la piña en esta zona, una buena distribución de la fincas heredadas por varios hijos.

**Arq. Antonio M Osorio. Máster en Planificación Urbana:** La legislación de Costa Rica debería ser como la de los Europeos que ellos ponen una pauta al daño del medio ambiente en sus producciones, Europa es uno de los mercados donde va la piña, si existiera un tratado de libre comercio con Europa, estados Unidos, ellos no comprarían piña, con tantos químicos, tendrían que regular dichos químicos.

**Regidor Suplente Canales Duran:** Consulta ¿Qué se puede hacer para obtener ayuda para una vivienda o reparación de vivienda en terrenos que están en manos de JAPDEVA?

**Lic. Sergio Rivera Jiménez:** Le indica que hasta que no sea reformada esa Ley JAPDEVA sigue siendo la dueña por una ley establecida es difícil la obtención de ayuda.

**Lic. Leydi Serrano:** Indica que se debía respetar el lado de las Costas, pero no así el lado de los canales que corresponden a 150 mts, el municipio no tiene la capacidad para darle mantenimiento pero tampoco se puede dar a concesiones.

**Regidor Umaña Ellis:** Hay un decreto con el INVU-ICT para regular esta situación de uso de esa tierras.

**Regidor Umaña Ellis:** Comenta sobre el proyecto de Villa Bonita que se esta convirtiendo en una zona comercial con pulpería, tiendas, y que se tiene que aprender de este proyecto, porque como el siempre a dicho el casa no da negocio, negocio da casa.

**Regidor Hernández Sáenz:** Indica que ahora están advertidos, para tomar buenas decisiones con los proyectos de vivienda.

**Arq. Antonio M Osorio. Máster en Planificación Urbana:** Le indica al Concejo Municipal que Siquirres no ha podido con 300 problemas de vivienda donde no fue bien planificado mucho menos va a poder con un proyecto de 1600 casas.

**Regidor Hernández Sáenz:** Consulta que de acuerdo a la Zonificación ¿Donde se puede ubicar un relleno Sanitario en Siquirres?

**Arq. Antonio M Osorio. Máster en Planificación Urbana:** Aclara que estuvieron haciendo un manual para ubicar un posible relleno sanitario que el mismo debe estar ubicado 15 km de distancia de la plaza del centro de una comunidad, analizamos que a la basura no le importa un terremoto y llegamos a una conclusión con algunas fincas pero si se requiere un estudio especializado y detallado del lugar para ver la factibilidad, en cualquier lugar donde vayan a ubicar un relleno van a encontrar resistencia, pueden pedir OPS ahí están las normas a seguir para ubicar un relleno sanitario.

**Regidor Hidalgo Salas:** Tenemos terrenos con depresiones, con fosas, este lugar que ustedes ubican cerca de Pacuarito no es viable para muchas cosas; pero en realidad es que a nadie le ha tomado la importancia necesaria a la basura.

**Master Diego Aguirre:** Comenta que ICE había ofrecido un relleno sanitario para el impacto ambiental que tenía el PH-Reventazón que es cuestión de seguir luchando para conseguir dicha oferta.

**Regidor Hidalgo Salas:** menciona que el ICE había ofreció en los altos de Guayacán una finca, pero ahí se ubica 60% de nuestra biodiversidad.

**Master Diego Aguirre:** Indica que tenemos que socarnos la faja para que Siquirres sea convierta en un Cantón Carbono neutro.

**Arq. Antonio M Osorio. Máster en Planificación Urbana :** Enfatiza en que el Gobierno local debe buscar capacitaciones, porque en estos años deberán tomar grandes decisiones, eso implica también capacitar al personal de la Municipalidad, que a la vez debe existir una oficina de planificación que este al tanto de que es el Plan Regulador y que ellos mismo lo alimente cuando este trabajo este entregado a su totalidad, sobre salta que el Concejo Municipal es el gobierno local, el cual los ciudadanos los eligieron y que en ellos están con la responsabilidad de tomar buenas decisiones, recordándoles que quienes gobiernan son ellos y no pueden dejar de hacerlo.

**Regidor Castillo Valverde:** Indica que el vio nacer el proyecto, y que ahora lo va ver finalizar, pero que actualmente el Municipio no cuenta con los recursos.

**Lic. Lidia Orias Coordinadora:** Indica que el Concejo tiene que dar el aval para continuar trabajando y poder entregar este proyecto, precisamente no tiene que ser hoy mismo puede ser posterior en otra sesión.

**Ing. Jesús Flores:** Comenta que es una puerta que se abre, pero también hay que comunicar a la comunidad lo que se está haciendo en talleres, donde ellos observen, tenemos que hacer una audiencia con las comunidades, posteriormente vienen las observaciones del INVU que es como un profesor y da el visto bueno.

**Lic. Sergio Rivera Jiménez:** Aclara que el habitante tiene derecho de defensa, que no es vinculante, pero puede manifestarse y aclarar sus dudas más conocido como el (Derecho al Berreo).

**Regidor Castillo Valverde:** Expresa que está muy interesado en conocer ese estudio donde se puede localizar un relleno sanitario.

**Lic. Germán Vargas de MIDEPLAN:** Primeramente expreso que el Plan Regulador formó una comisión entre el Plan regulador para tener un enlace la UNA y la Municipalidad de Siquirres; si tienen esta comisión deben delegar funciones en estas personas, actualmente lo que dice la señora Karenth O`connor Hernández es santa palabra, ya que hasta el momento ha sido el enlace entre nosotros, también tiene que existir un grupo experto para que una vez aprobado y designado sea el que actualice y continúe con el proyecto, ustedes deben de confiar en este grupo, para lograr tener alcances. Rectifica que actualmente la comisión existente es el enlace que con MIDEPLAN, y que cualquier acuerdo que tome el Concejo Municipal debe ser ratificado por la señora Karenth O`connor.

**Regidor Umaña Ellis:** Comenta que serian un poco irresponsables si se aprobara este trabajo sin antes analizarlo por parte de la comisión para poder brindar a los compañeros un visto bueno del proyecto del Plan Regulador en cuanto a reglamentación y otros

**Karenth O`connor Hernández:** Comenta que lo que dice la compañera lidia es cierto el anterior grupo dejo votado el proyecto no se trabajo casi por un año, pero actualmente este grupo sea puesto las pilas y han avanzado mucho; pero sería mejor no apresurar esto hasta que yo no me reúna con la comisión asignada por el Concejo Municipal para el plan regulador y darle al Concejo un visto bueno del proyecto.

**Regidor Castillo Valverde:** Expresa que debe ser pronto la reunión que ojala s puedan reunir la próxima semana.

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA QUE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR SE REÚNA EL DÍA LUNES 14 DE JUNIO A LAS 3:00PM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA ATENDER A LOS SEÑORES EJECUTORES DEL PROYECTO DE LA UNA PARA EL PLAN REGULADOR EL DÍA 12 DE JULIO A LAS 5:00 PM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Lic. Lidia Orias Coordinadora:** Si ustedes aprueban este proyecto para esta fecha que nos indican nosotros estaríamos entregando en un mes el producto listo; en otras palabras el trabajo finalizado.

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESION.**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**